

MENDOZA; 23 JUN 2025

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 15962/2025, en el cual la Asociación de Facultades de Odontología de la República Argentina (AFORA) informa que se fija la cuota societarias ordinaria anual y extraordinaria correspondiente al año 2025, y;

CONSIDERANDO:

En virtud de lo expuesto y de acuerdo al artículo 19 del estatuto de AFORA, se establece que la cuota societaria ordinaria anual para el año 2025 será de \$500.000, para afrontar los gastos correspondientes a la actualización de personería jurídica y regulación contable e impositiva entre otros;

Que se deja constancia que los gastos lo afrontará en esta oportunidad la Asociación Cooperadora Facultad de Odontología;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 20 de mayo de 2025 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el pago de las cuotas societarias ordinaria anual y extraordinaria correspondiente al año 2025 a la Asociación de Facultades de Odontología de la República Argentina (AFORA) dejando constancia que los gastos lo afrontará en esta oportunidad la Asociación Cooperadora Facultad de Odontología

ARTICULO 2º.- Informar el siguiente detalle en que estos montos serán destinados para el normal funcionamiento de AFORA:

**PRESUPUESTO REGULARIZACION LEGAL EN  
DIRECCION GENERAL DE PERSONAS  
JURIDICAS TUCUMAN**

Institución: Asociación de Facultades de Odontología de la  
República Argentina

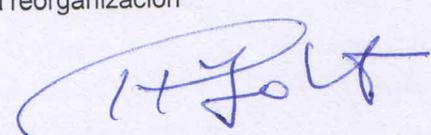
Presentación:

- Pedido de reorganización
- Plan de actividades propuestas para reorganización
- Resolución de reorganización

Res. N° 186



TGU: Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO



UNCUIYO

50 AÑOS

FACULTAD DE  
ODONTOLOGÍA

➤ 2025  
"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN  
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

- 1 ° asamblea: -elección de junta electoral
- Actas del cronograma electoral
  
- 2 ° asamblea: elección de autoridades
- Presentación de Balances
- Presentación de Memorias
- Presentación de Inventarios
- Informe de la comisión revisora de cuenta
- padrón de asociados
- Otorgamiento del certificado de normal funcionamiento.
- Seguimiento de expediente y formularios necesario para las presentaciones.

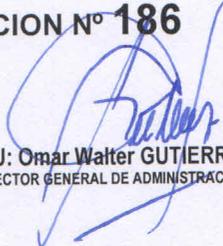
**Presupuesto: \$350.000 (trescientos cincuenta mil)**

Pago: 50 % al inicio del tramite

50% restante a la entrega del certificado del normal funcionamiento.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

**RESOLUCION N° 186**  
db

  
TGU: Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO